



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Órgano:

Secretaría General

Documento:

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General

Fecha:

10 de julio de 2007





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 10 diez de julio de 2007 dos mil siete, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidenta.- Buenos días a todos ustedes.- Antes de dar inicio a la presente Sesión, les pido nos pongamos de pie, para que el Lic. Sergio Vergara Cruz, rinda protesta como Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática.- Lic. Sergio Vergara Cruz, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanan, mirando por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado.-----

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Sergio Vergara Cruz: *Sí, protesto.*-----

Presidenta.- Si no lo hiciese así que este Consejo y el pueblo se lo demanden.- Gracias.- Sesión Ordinaria, julio 10 diez del año 2007 dos mil siete.- Le pido por favor al Secretario pase lista de asistencia.-----

Secretario.- Muy buenos días Presidenta y miembros de este Honorable Consejo General.-----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. David Garibay Tena Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Dip. Lic. Eugenio Torres Moreno Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Plaza Urbina Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. Sergio Vergara Cruz Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente
C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. Gilberto Alonso Cárdenas Representante Propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
C. Lic. Alejandra Estrada Canto Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido, por lo tanto las determinaciones que se tomen en esta Sesión, serán válidas.-----

Presidenta.- Gracias señor Secretario.- Habiendo el Quórum reglamentario, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes de este Consejo General, el siguiente Orden del Día: Número Uno: Lectura del contenido del Acta de Sesión del Consejo General de la fecha siguiente: 25 veinticinco de junio de 2007 dos mil siete Extraordinaria.- Dispensa de la lectura y aprobación en su caso.- Número Dos: Proceso de Insaculación conforme al artículo 141 fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán.- Número Tres: Presentación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se establecen los Criterios Generales Aplicables al Monitoreo de Medios de Comunicación durante el Proceso Electoral del año 2007 dos mil siete de conformidad con los artículos 41, 49, 49 bis, 51 A y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número Cuatro: Presentación del Proyecto de Acuerdo para solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado presente al H. Congreso del Estado iniciativa de ampliación del Presupuesto autorizado al Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2007 dos mil siete en términos del artículo 113 fracción XXXI del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número Cinco: Informe que rinde la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán en términos del artículo 116 fracción XI del Código Electoral del Estado de Michoacán.- Número Seis: Presentación del proyecto de Resolución del Procedimiento Específico y aprobación en su caso.- Número Siete: Propuesta de modificación al personal de la estructura de los Órganos Desconcentrados en términos de los artículos 115 fracción VI y 113 fracción XV del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número Ocho: Presentación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para determinar la Institución que certifique las características y calidad del líquido indeleble que ha de ser usado en la jornada electoral del 2007 dos mil siete de conformidad con el artículo 161 último párrafo del Código



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número Nueve: Asuntos Generales.- Está a consideración de los miembros de este Consejo General el Orden del Día que se acaba de leer.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias. Buenos días.- Para solicitar una fotocopia del Orden del Día al que se le acaba de dar lectura toda vez que no tengo ese Orden, si fuera posible que me obsequiaran una copia.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- ¿Es el único caso? A la Consejera Iskra Ivonne Tapia, también; enseguida se los entregarán.- Está a consideración de ustedes el Orden del Día ¿Algún otro comentario? No siendo así someto a votación de los Integrantes de este Consejo General, de los Consejeros en este caso el Orden del Día propuesto ¿Si están de acuerdo con el mismo? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención con el primer punto del Orden del Día, el Acta de Sesión del Consejo General del 25 veinticinco de junio de 2007 dos mil siete Extraordinaria, fue distribuida junto con la Convocatoria a esta Sesión Ordinaria, por lo tanto solicitaría, si no tienen inconveniente los miembros de este Consejo General la dispensa del trámite de la lectura del Acta de referencia.- ¿Si hay alguna observación en relación con este punto? No siendo así, someto a votación de los señores Consejeros la dispensa del trámite de la lectura del Acta del 25 veinticinco de junio de 2007 dos mil siete Extraordinaria ¿Si están de acuerdo con ello? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).- - - - -

- - - - - Está a consideración de los miembros de este Consejo General el contenido del Acta.- No habiendo ninguna observación la someto a votación señores Consejeros Electorales ¿Si están de acuerdo con el contenido del Acta del 25 veinticinco de junio de 2007 dos mil siete Extraordinaria? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención con el segundo punto del Orden del Día, procederemos a conocer por parte del Registro Federal de Electores el Proceso de Insaculación que debemos realizar de acuerdo con el artículo 141 fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán; para este caso, me permitiría concederle el uso de la palabra al Ing. Armando Calleja que viene de la Unidad del Servicio de Informática del Instituto Federal Electoral en apoyo a la Vocal del Registro de Electores, Lic. Alejandra Estrada Canto que nos daría la información del procedimiento que se sigue para llevar a cabo esta insaculación y posteriormente llevaría a cabo el proceso de insaculación.- Adelante señor ingeniero.- - - - -

C. Ing. Armando Calleja, Unidad del Servicio de Informática del Instituto Federal Electoral.- Buenos días.- Primero voy a realizar una breve explicación de lo que consiste el proceso de insaculación y las pantallas principales del sistema para posteriormente dar inicio al proceso de insaculación.- Estamos proyectando una presentación, el proceso de insaculación consiste en seleccionar del listado nominal a los ciudadanos que participarán como posibles funcionarios de casilla en las próximas elecciones del 11 once de noviembre del 2007 dos mil siete, por cada una de las secciones se van a seleccionar a los ciudadanos con los siguientes parámetros, tenemos una edad límite: 70 setenta años; tenemos un mes base sorteado: que es el mes de septiembre; la letra base es la "M" se va a insacular un 15% de ciudadanos por sección, con un mínimo de 50 cincuenta ciudadanos por sección, la edad límite son 70 setenta años calculada al día de la elección, es decir al día 11 once de noviembre de 2007 dos mil siete, el mes base sorteado es septiembre y el apellido es la letra "M" según el acuerdo de la Sesión celebrada el día 25 veinticinco de junio del presente año.- Ahora bien ¿Cómo funciona el proceso? Lo que hace es tomar a los ciudadanos del mes determinado que es el mes de septiembre en este caso, los ordena alfabéticamente a partir de la letra "M" y empieza a contar los de la "M", si no es suficiente para completar el 15% o nuestro mínimo de 50 cincuenta, toma la siguiente letra que es la "N" y así sucesivamente empieza a tomar cada una de las



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

letras hasta completar el 15%, si llega a la “Z” y no lo completa, toma la “A” si en total se terminan las letras del mes de septiembre y no completa el 15% del mínimo de 50 cincuenta ciudadanos, toma los del siguiente mes, es decir tomaría los del mes de octubre y nuevamente los ordena a partir de la letra “M” y así sucesivamente hasta completar el 15% o el mínimo de 50 cincuenta ciudadanos por cada una de las secciones, el porcentaje es el 15% por cada una de las secciones y tenemos los siguientes supuestos; ¿qué sucede si nos arroja decimales? Tenemos un ejemplo en el cual tenemos 1,331 un mil trescientos treinta y un ciudadanos en listado nominal, el 15% nos da 199.6 ciento noventa y nueve punto seis, lo que hace el sistema es insacular 200 doscientos, es decir si nos arroja al menos un decimal el sistema redondea al siguiente número entero, aquí está el ejemplo 196.6 ciento noventa y seis punto seis, el número de insaculados para esa sección será de 200 doscientos; de igual manera para respetar el mínimo de ciudadanos insaculados por sección tenemos el siguiente ejemplo: tenemos 260 doscientos sesenta ciudadanos en listado nominal, el 15% nos da 39 treinta y nueve, pero como nos marca la ley que el mínimo son cincuenta, el sistema va insacular hasta llegar a 50 cincuenta; por último tenemos el supuesto en alguna sección que tengamos menos de 50 cincuenta ciudadanos ¿qué es lo que hace el sistema? Aquí tenemos el ejemplo de 39 treinta y nueve ciudadanos en el listado nominal de esta Sección, el 15% nos da 5.8 cinco punto ocho ciudadanos, lo que hace el sistema es insacular al total que cumpla con los requisitos, aquí el ejemplo: insacula al 39 cuando busca un 40 cuarenta ya no hay, ahí concluye con esta sección y sigue con las demás secciones con los parámetros que ya revisamos.- Como les mencionaba se ordenan alfabéticamente a partir de la letra “M”, una vez que concluye nuestro proceso de insaculación lo que vamos a hacer en este momento es imprimir un estadístico con los resultados por sección; aquí vemos un ejemplo: nos va a mostrar la sección el total en el listado nominal de cada una de las secciones, los ciudadanos que resultaron insaculados por cada uno de los meses, nos va a desglosar, nos va a decir cuántos de cada de los meses, en el ejemplo tenemos uno de febrero, marzo; así nos va desglosando por cada sección, cuántos ciudadanos fueron seleccionados de cada uno de los meses, nos va a decir cuántos hombres, mujeres y el total de ciudadanos insaculados por sección; al final del reporte viene un total del Distrito, esto lo vamos a tener en un estadístico por cada uno de los 24 veinticuatro Distritos, al finalizar los 24 veinticuatro Distritos, nosotros vamos a hacer un respaldo de la base de datos y ésta la vamos a entregar en un disco compacto, la información que va a contener esta base de datos es la siguiente: el folio, la entidad, el Distrito local, el municipio, la clave de elector, el apellido paterno, materno, nombre, sexo, edad y mes de nacimiento; esta es la información que va a tener el disco compacto además del estadístico que se va a imprimir y que se va a agregar este listado, este listado tiene un formato punto Dat, para que pueda ser abierto en cualquier programa, que puede ser en Access, Excel o cualquier manejador de base de datos lo pueda leer.- Ahora bien, lo que es la impresión de las Cartas Notificación y del listado testigo, se llevará a cabo en el Centro Nacional de Impresión y se entregará al Instituto Electoral de Michoacán en las fechas acordadas en el Convenio de Colaboración.- Ahora les voy a mostrar las pantallas principales del sistema, esto con el objetivo que sepamos qué es lo que está realizando nuestro sistema cuando está procesando nuestra información, primero tenemos esta pantalla que nos muestra un botón que dice “abrir compuerta del CD-Rom”, esto es debido a que nosotros traemos el estado nominal en el compacto la información aquí viene cifrada, es decir esta información solamente puede ser leída mediante nuestro sistema, si este disco compacto lo llegan a meter en alguna otra computadora, únicamente verán caracteres extraños, no son legibles; entonces, primero vamos a hacer legible la información y almacenarla en nuestra base de datos, cuando presionamos el botón de abrir la compuerta del CD-Rom, se abre la compuerta del disco compacto del servidor de la computadora que tenemos de lado de nuestra mano derecha, vamos a introducir el disco compacto, nos muestra la siguiente pantalla, le damos “leer datos del CD-Rom” y en ese momento va a descifrar la información y la va a almacenar en la base de datos; este procedimiento durará aproximadamente un minuto en lo que cargamos la base de datos por cada uno de los Distritos, ya que tenemos en el sistema el listado nominal cargando en nuestra base de datos vamos a realizar el proceso de insaculación, vamos a ver esta pantalla en la cual vamos a



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

introducir los parámetros, aquí por cada uno de los Distritos vamos a ver los parámetros que se están introduciendo: la edad límite, el mes, la letra, el porcentaje y el mínimo; y por último, tenemos esta pantalla que es la principal, la cual nos irá dando el resultado de nuestra insaculación, en la parte superior derecha nos va a decir con qué sección está trabajando, cuál es la que está procesando en este momento, más abajo viene el Estado, Distrito, Municipio y la Sección que terminó de procesar, ya la que seleccionó a los ciudadanos, nos va a decir el total del listado nominal de esa Sección, cuántos resultaron insaculados y en la parte de en medio nos va a desglosar el total de ciudadanos insaculados por cada uno de los meses; esta es la misma información que vamos a ver en el estadístico que se va a imprimir al final; y por último en la parte inferior izquierda veremos el total acumulado del listado nominal que se ha procesado y el porcentaje de avance, con el objetivo de que sepamos qué porcentaje llevamos del Distrito y veamos cómo avanza nuestro proceso y en la parte inferior derecha tenemos el total de ciudadanos insaculados del Distrito, ahí nos va acumulando el total de ciudadanos insaculados de cada uno de los Distritos.- Esta es la pantalla principal que veremos mientras procesamos cada Distrito.- Aquí concluye la presentación, no sé si exista alguna duda, alguna pregunta.- - - - -

Presidenta.- Previo al inicio del procedimiento de insaculación, preguntaría a los miembros de este Consejo General ¿si hay alguna duda en cuanto al procedimiento?.- No.- Adelante.- - -

C. Ing. Armando Calleja, Unidad del Servicio de Informática del Instituto Federal Electoral.- Esta es la pantalla principal del sistema, vamos a iniciar con cada uno de los Distritos, aquí vamos a seleccionar cada uno de los Distritos y realizaremos el procedimiento uno por uno; voy a iniciar a trabajar con el sistema, en este momento esta descifrando la información para posteriormente almacenarla en nuestra base de datos.- Los datos se descifraron.- Ahora los está copiando en nuestra base de datos.- Ya tenemos la base de datos, ahora vamos a iniciar el proceso, tenemos: Distrito I, la edad de 70 setenta años, el mes base septiembre, la letra "M", 15% por Sección, un mínimo de 50 cincuenta.- Se está cargando la información y cuando inicie a procesar va a aparecer la Sección con la cual está trabajando y en esta parte nos está dando un porcentaje de avance.- - - - -

Presidenta.- El proceso por cada uno de los Distritos va a llevar un tiempo aproximado de 2 dos o 4 cuatro minutos por cada uno de los Distritos.- Preguntaría a este Consejo General ¿si tendrían inconveniente en que continuáramos con los puntos del Orden del Día, en tanto se está desarrollando el proceso de insaculación? Al menos que haya algún inconveniente, no lo haríamos de esa manera, entiendo que es un proceso que durará aproximadamente 2 dos horas, ¿es así Ing. Armando Calleja?.- - - - -

C. Ing. Armando Calleja, Unidad del Servicio de Informática del Instituto Federal Electoral.- Dos horas aproximadamente.- - - - -

Presidenta.- Procederíamos, dejamos trabajando al ingeniero con este proceso de insaculación y continuaríamos al concluir todo el proceso, por si hay alguna duda y con la entrega de los materiales que serán entregados por esta Institución.- Continuaríamos con el tercer punto del Orden del Día, que es la Presentación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se establecen los criterios generales aplicables al monitoreo de los medios de comunicación durante el Proceso Electoral del año 2007 dos mil siete, el Anteproyecto de Criterios fue también distribuido a todos los Consejeros Electorales, Comisionados del Congreso y Representantes de los Partidos Políticos, con anticipación; por tanto, preguntaría ¿si hay algún comentario u observación en relación con la propuesta de Acuerdo que se está presentando en este momento?.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta, muy buenos días a todas y todos.- Tengo una



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

observación en la página tres del Proyecto, específicamente en el inciso d, donde se trata el tema de los funcionarios públicos municipales, estatales y federales, en la que se establece como propuesta que este tipo de notas “sólo será contabilizada cuando el actor directamente emita una declaración o realice una acción en calidad de miembro de cualquier Partido Político en el ámbito local”.- Mi inquietud es la siguiente: en algunas ocasiones hay funcionarios públicos de cualquier nivel, de estos tres niveles, que en su momento, antes de la jornada electoral hacen manifestaciones que de alguna manera inducen en favor o en contra del voto de algún candidato de determinado Partido Político, el hecho de que no se contabilice aparentemente no tiene mayor problema; sin embargo, la situación de que lo hagan, me parece que en todo caso, aunque no lo hagan a nombre como miembros de algún Partido Político evidentemente traería alguna consecuencia política por el gobierno que en todo caso haya emanado de algún Partido Político determinado; ese es un comentario, el que se esclareciera, porque queda claro cual es la intención de separar la cuestión gubernamental con la del Partido Político, pero en todo caso si hubiera una acción de este tipo, tendría que haber alguna consecuencia.- Tengo otra observación, específicamente en la página 7 inciso d, en donde señala: “Para aquellos casos de propaganda donde existen ataques o descalificaciones de un Partido hacia otro, los criterios establecidos para la asignación de la candidatura correspondiente son en base primero al partido que patrocina el *spot* o propaganda referido y segundo sobre la base de la candidatura a la que está atacando o descalificando”, de acuerdo a lo que establece el Código Electoral, no se permiten esa clase de descalificaciones o ataques, me llama la atención que en el Acuerdo se considere, en todo caso, el permiso para hacerlo y en todo caso contabilizarlo; es una pregunta, desde mi punto de vista deberíamos en todo caso desaparecerlo, porque estaríamos autorizando como Órgano Electoral, la contratación de esos *spots* para descalificar a favor o en contra de algún candidato de un Partido Político.- - - - -

Presidenta.- En este último caso quisiera aclarar que no se trata de estar autorizando, sino de que no, aunque está prohibido no quiere decir que no ocurra, ocurre y entonces hay que considerarlo en algún apartado y un criterio de clasificación, ese es el sentido de la propuesta en este caso concreto.- Por otro lado, en relación con el inciso d, del que se hablaba en la parte anterior, tal vez sería conveniente hacer una aclaración o adición, ¿si hay algún otro comentario o propuesta de los Consejeros Electorales o Representantes? Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo .- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias señora Consejera Presidenta.- En este Proyecto de Acuerdo que se presenta, yo también subrayé lo que dice el penúltimo renglón, “o realice una acción en calidad de miembro de cualquier Partido Político”, se subsanaría diciendo cuál es la calidad de miembro, definir cuales son los miembros, tendría que ser específico en qué caso sí procedería en el primer inciso del que comentaba el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- En el inciso h de la página cuatro, dice: “En el caso de los medios impresos se utilizará la medida de centímetros cuadrados” en lugar de los tradicionales centímetros por columna, esta decisión se basa en los diferentes formatos que tienen los periódicos por analizar, aquí sería importante la información que la empresa ORBIT con su experiencia, propuso en algunos otros casos a los integrantes del Consejo General; sin embargo, aquí sí podría especificarse a qué casos, para el caso de Michoacán tiene perfectamente señalados cuales son los tabloides, media carta, entiendo que cuando son en cuaderno son en plana completa, no voy a dar comerciales de los periódicos grandes con cobertura estatal, ahí sí especificar cuáles son los centímetros, tendríamos que traer una regla para medir cada uno; cuál es la unidad de medida en centímetros que se le va a dar a cada uno de estos.- El inciso j, refiere: “las notas informativas generadas en relación al Proceso Electoral, ya sean organizadas por organismos electorales, gobierno u organizaciones privadas, se contabilizarán en una clasificación especial” llamada todos que es así como el de varios, el de: pues el que no encuentre ninguno, el que no se encuentre en alguna de estas situaciones, en todos; creo que aquí sí podríamos decir: organismos electorales, y entra en un rubro; gobierno, entra en un rubro, organizaciones



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

privadas; Sí separarlas, no decir en todos o entre eso de “todos, varios”, ser más específicos para no caer en un error de la ubicación.- En la página cinco, dice: “se entiende por declarante a la persona con voz activa de la noticia”, solicitaría, si no tienen inconveniente, incluir quienes son los declarantes, puede ser un reportero, un comentarista, un locutor y a veces los locutores son columnistas otras tienen programas, tienen diferentes personalidades, en una sola persona ejercen diferentes características del declarante.- Y en el cuadro que se presenta, dice: Concepto, ejemplo de donde aplica, ejemplo de donde no aplica; en la primera tabla se dice: se contabiliza-No se contabiliza; en la segunda tabla dice, ya no sé si se contabiliza o no, entiendo que si aplica, pero ya no dice el ejemplo cuándo aplica, está en blanco el espacio, significaría que nada más aplica y si estamos haciendo un comparativo para decir, que queden completos esta definición de criterios, creo que ahí le faltaría nada más poner el caso contrario; y la tercera columna está correcta; sin embargo en la cuarta, ya aparece en donde aplica y ahí dice: no se contabiliza; y en la contraria dice: si se contabiliza.- - - - -

Presidenta.- ¿En qué columna? ¿En la tercera columna, cuarta fila? - - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Si.- En la cuarta fila, están invertidos, entiendo que el ejemplo primero es correcto pero es confuso, o si no incluir o separar el mismo, no se toman en cuenta notas emitidas por Representantes, porque no tienen una como: uno, dos, tres, cuatro, no tienen numeración, sin embargo creo que igual en la última fila, en la penúltima dice se contabilizan las dos, ejemplo donde aplica y el ejemplo de donde no aplica; entiendo que quisieron distribuir, cuando aplica y cuando no; están invertidas las columnas, pero las tres últimas filas no aparece cuando contabiliza y cuando no.- - - - -

Presidenta.- Es que dice en TODAS, eso es lo que aclara, se habla de: en todas, no es que en una sí y en otra no, es en todas, por eso no hay distinción en cuando sí y cuando no, porque son en todas.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- En todos los casos se priorizará al declarante sobre el referente, ¿a eso se refiere? Serán incluidos, para efectos de contabilidad ¿espacios, caricaturas, todo eso?.- - - - -

Presidenta.- Así es, será general.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sería todo señora Presidenta.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- ¿Alguna otra observación o comentario?.- Tomaríamos todos los comentarios que se han hecho en ese sentido para analizarlos uno por uno y en todo caso tomar la votación en ese sentido.- Tengo primero la propuesta del Representante del Partido Revolucionario Institucional, en relación a los criterios generales, en el punto número dos, criterios generales para la selección de información, inciso d, que dice: “no se toman en cuenta las noticias generadas por funcionarios públicos municipales, estatales o federales de cualquier Partido Político, este tipo de notas sólo serán contabilizadas cuando el actor directo emita una declaración o realice una acción en calidad de miembro de cualquier Partido Político en el ámbito local”, entiendo que la inquietud es en relación a que no necesariamente en cuanto miembro, porque aún y cuando no lo sea, se hacen algunas declaraciones que pueden afectar o beneficiar a algún Partido Político y considera usted que tendrían que contabilizarse ¿es así?.-

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Si.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante.- En cuanto a la propuesta de la Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo, en este mismo inciso, ella decía que señalar cuál es la calidad de miembro, creo que irían en términos contrarios estas propuestas si señalamos quienes son



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

miembros o distinguimos quienes son miembros no abarcaría la propuesta que hace el Representante del Partido Revolucionario Institucional ¿es así? Adelante Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Para precisar, efectivamente en todo caso valdría la pena que se considerara que se establezca que independientemente de su calidad si diera un mensaje el funcionario respecto de algún candidato o funcionario a favor o en contra sí se contabilizara porque el hecho de que sea miembro o no, nos daría lugar primero a acreditar que fuera miembro, y en realidad lo que se persigue aquí, según el espíritu que entiendo de este Proyecto es precisamente que todo lo que se manifieste que repercuta en la campaña pudiera contabilizarse.- Nada más sería esa apreciación.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante.- ¿Hay alguna observación adicional en relación con este punto?.- Adelante Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias señora Presidenta.- No me queda clara esta situación que está poniendo en la mesa el Representante del Partido Revolucionario Institucional, porque si bien es cierto que cada una de las notas o diálogos que pudieran aparecer en los medios si van encaminados en función partidista, los Partidos estamos facultados para hacer actividades ordinarias, se pueden contabilizar o no, pero lo que se está tratando de regular y de monitorear específicamente es lo que va encaminado a campañas específicas de determinada persona, si nosotros bloqueamos o estamos también contabilizando, monitoreando nos vamos a meter en una dinámica demasiado excesiva en este tipo de acuerdo que se está planteando, porque sobre todo nos afectaría a los Partidos considerados por muchos como chicos, por qué razón, porque nosotros trabajamos en base a actividades ordinarias y de carácter institucional, los recursos no nos alcanzan obviamente para ser muy directos, o hacer campañas o precampañas de ese tipo, creo que se tiene que ser más flexible en ese sentido.- - - - -

Presidenta.- En realidad esta disposición va tendiente a verificar el cumplimiento de disposiciones legales en lo que se refiere a las notas demostrativas o a la propaganda prohibida por el Código Electoral y para esos efectos también se está considerando el monitoreo y tendería, en todo caso esta propuesta o este inciso d, a esa parte del Código Electoral; no sé si en este caso quedara claro.- Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Ya ahorita en esta idea, aquí refiere en la cuarta fila, dice: “no se toman en cuenta notas emitidas por Representantes Populares sin importar su filiación partidista cuando éstas sean emitidas en su carácter de funcionarios públicos federales” o sea, aquí estaríamos excluyendo a senadores, diputados; a menos que hagan alusión a actividades del Partido a nivel local, para no ser incongruente y chocar con la propuesta, estamos hablando de lo mismo, quedan excluidas de esos comentarios que viertan los candidatos, los miembros, en calidad de miembro quedan excluidos para... no se toman en cuenta.- - - - -

Presidenta.- Creo que es muy claro, cuando no se habla de estas personas, cuando no se habla de ninguna situación relacionada con proceso electoral, el ejemplo muy claro, cuando se habla de otro tema por supuesto no puede ser contabilizado para ningún efecto.- Tiene la palabra el Consejero Sigfrido Gómez Campos.- - - - -

Consejero Electoral, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Acorde con el comentario que hacía el Representante del Partido Revolucionario Institucional, propongo una modificación al inciso d, en la cual diría a partir del punto y seguido, “este tipo de notas sólo será contabilizada cuando el actor directo emita una declaración o realice una acción con la intención de influir



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

en el proceso electoral”, diría así: “que contabilizara el tiempo del partido político que realice una acción con la intención de influir en el proceso electoral”.-----

Presidenta.- Gracias Consejero. Esta a consideración de ustedes la propuesta del Consejero Luis Sigfrido Gómez Campos.- Tiene la palabra el Consejero Rodolfo Farías.- -----

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Agregando también, que se vuelva a mencionar cuando en lugar del actor directo se pusiera el funcionario, que quedara el funcionario en lugar del actor directo, dice: “sólo será contabilizada cuando el actor directo”; creo que es conveniente volver a manifestar y que mejor quedara “cuando el funcionario emita una declaración” en los términos que menciona el Consejero Sigfrido Gómez Campos.- - - - -

Presidenta.- Sin embargo, en la primera parte queda claro a quien se refiere, sería reiterativo en todo caso.- Está la propuesta del Lic. Sigfrido Gómez Campos, creo que en términos generales advierto el consenso general, sin embargo lo pasaremos al final de cada uno de los puntos al someterlos en lo particular a votación ya que hayamos pasado en lo general estos criterios, tomamos nota por lo pronto la propuesta del Lic. Sigfrido Gómez Campos, para modificar el inciso d, del punto dos de estos lineamientos.- Una segunda observación de la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo, en este caso sería en el inciso h de este mismo punto, que dice: “en el caso de los medios impresos se utilizará la medida en centímetros cuadrados, en lugar de los tradicionales centímetros por columna, esta decisión se basa en los diferentes formatos que tienen los periódicos por analizar; preguntaría si esta referencia no se haría, y hablando de los formatos, por poner dos ejemplos particulares, el formato del diario *Provincia*, es un formato mucho más amplio y por eso se habla de no considerarlo en centímetros por columna, sino en centímetros cuadrados porque abarca más en un formato de un diario a otro, tal vez yo esté equivocada pero es mi apreciación y en ese sentido pensaría que ese inciso h es correcto en los términos en que se está proponiendo en los criterios, a menos que esté interpretando yo mal la propuesta de la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Adelante Consejera.- -----

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Coincidimos, nada más sí especificar a qué casos se está refiriendo, en este caso sería nada más la excepción sería nada más en *Provincia*, es mi pregunta, si nada más es en *Provincia*, entonces todos los demás para este caso sí aplicaría o estamos incluyendo a los demás, revistas, periódicos locales de circulación municipal que por eso es la diferencia para generalizarla.- -----

Presidenta.- Sí, sería solo un ejemplo que puse del diario que he mencionado, solamente un ejemplo.- Iríamos al inciso j, de este mismo punto, es propuesta también de la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo, dice: “las notas informativas generadas en relación al proceso electoral ya sean realizadas por organismos electorales, o bien, por organizaciones privadas se contabilizarán en una clasificación especial llamada “todos”, si entiendo, habían dos propuestas una que se clasifique para cada uno de estos entes o entidades que aquí se mencionan y otra es que en lugar de “todos” se denominara “varios”, ¿es así Consejera? La primera propuesta.- Entonces, preguntaría me parecería bien especificar cada uno, sin embargo podríamos dejar fuera algunos otros y en este caso tal vez debiéramos a lo mejor sí pedir que se clasifique una para organismos electorales, otra para gobierno, otra para organizaciones pero que también dejáramos una fracción para “todos” o los “otros”, porque puede haber algunos más, ¿si les parece bien?.- En la parte anterior al primer cuadro que estamos plasmando en estos criterios, la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo propone que donde dice: “se entiende por declarante a la persona con voz activa de la noticia” se especificara quienes pueden ser todas estas voces activas de la noticia, ¿es así en este caso Consejera? También aquí, al igual que en el caso anterior tal vez si nosotros especificáramos dejaríamos fuera algunos más, creo que es una propuesta general que si nosotros nos vamos por especificar podríamos no abarcar a todo aquel que pueda ser una voz activa de una noticia.- Adelante Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Mi sentido es que si estamos definiendo criterios generales aplicables al monitoreo, dejamos abiertas varias opciones para lo que se pudiera presentar, es correcto que tenga que presentarse en todos y en varios, sin embargo se puede definir perfectamente, agregarle ahí declarante, se entiende por declarante como las atribuciones para poder definir qué entendemos por declarante ante el órgano electoral para en un momento dado darle un seguimiento a esa misión y ese monitoreo para poder en su caso, determinar qué declara en contra de quién declara y tener una claridad porque puede tener diferentes calidades, mi ejemplo era básico, donde la misma persona en una columna declara algo, escribe algo, en una entrevista declara otra cosa o parecida, pero entonces es la misma versión repetida en diferentes áreas, se podrá contabilizar como una o se van a contabilizar las tres en esta parte, que es la misma persona, por tiempos; por eso es mi interés en especificar “abrirlos” y “otros” en esa parte, ya que tengan identificados a los actores, los declarantes en qué calidad para estos criterios del Instituto y tener las herramientas.- - - - -

Presidenta.- Este primer renglón yo lo entiendo, precisamente como una definición de lo que vamos a entender por declarante, entonces es simplemente la definición de lo que vamos a entender por declarante, y se dice que es: “toda aquella voz activa de la noticia”, tal vez la definición no sé si no es tan clara, pero especificar cada uno creo que podríamos caer en por lo menos, no considerar algunos más.- No sé ¿si Consejera? Gracias.- Las propuestas en relación a las filas cuatro y la seis, para que se inviertan las columnas o el contenido de las columnas tres y dos, si les parece bien es correcta, para uniformar el cuadro que se está presentando.- En la fila quinta, la Consejera preguntaba en la columna dos y tres, parece que si hay una diferencia no sé si quedó claro, en las columnas dos y tres sí hay una diferencia y por eso se están estableciendo de esa manera, dice: “se contabiliza la parte” únicamente la exposición de Partidos y en la última columna se contabiliza el 100%, esa es la diferencia entre las dos columnas, Consejera.- ¿Si no hay alguna otra observación? Yo le voy a pedir al Secretario que hiciera un resumen de las propuestas que aquí se han hecho y así hacemos nuestras las propuestas que se han venido realizando con los comentarios vertidos para en esos términos en todo caso someterlo a votación.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta, con el permiso de todos los miembros de este Consejo General.- Respecto del inciso d, en el punto número dos, la propuesta es por parte del señor Consejero Luis Sigfrido Gómez Campos, en el sentido de que continúe después de que concluye la idea y dice: “en el ámbito local, este tipo de notas sólo serán contabilizadas cuando realice una acción con la intención de intervenir en el proceso electoral”, y continuando con la propuesta hecha por el señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, sería independientemente de su calidad si algún candidato hace un comentario a favor o en contra se contabilizará.- ¿Es correcto? - - - - -

Presidenta.- De lo que mencionó el señor Secretario, ¿si les parece bien?.- ¿Si Consejero Farías?.- (Se afirma).- - - - -

Secretario.- La segunda corrección es el inciso j, que propone la Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo, en el sentido de que se clasifiquen las notas informativas generadas en relación al proceso electoral, ya sean realizadas se clasifiquen en electorales, gobierno u organizaciones privadas y también exista un apartado que diga: otros o todos.- La tercera propuesta de modificación es en la fila número cuatro y la fila número seis, en donde se haga el cambio del contenido de las columnas dos y tres respectivamente.- Serían básicamente esas modificaciones, Presidenta.- - - - -

Presidenta.- ¿Estamos de acuerdo con estas modificaciones? Para cumplir con este punto del Orden del Día, voy a someter a votación en lo general, la propuesta de criterios generales que se han venido tratando en este momento ¿si están de acuerdo en lo general con la propuesta, con excepción del inciso d y j del punto número dos y de las filas cuarta y sexta del punto



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

número tres de estos criterios? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - Sometería ahora sí, una por una de las propuestas que se han venido realizando, en relación con el inciso d, del punto número dos, quedaría de la siguiente manera: “no se toman en cuenta las noticias generadas por funcionarios públicos, municipales, estatales o federales de cualquier Partido Político, este tipo de notas sólo serán contabilizadas cuando el actor directo emita una declaración o realice una acción con la intención de influir en el proceso electoral.- ¿Si están de acuerdo con esta propuesta de modificación que hace el Consejero Electoral Sigfrido Gómez Campos? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).- - - - -

- - - - En relación con el inciso j, se señalaría, dice: “las siguientes notas informativas generadas en relación con el proceso electoral ya sean realizadas por organismos electorales, gobierno u organizaciones privadas, se contabilizarán para cada uno de ellos”, este sería un inciso j, y habría una adición para un inciso k, en donde se estableciera “las notas informativas generadas con cualquier otro actor” se hará una clasificación especial llamada “todos”, haríamos la redacción con este sentido de la propuesta.- ¿Es correcto? Someto a votación de los señores Consejeros ¿Si están de acuerdo con ello? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).- - - - -

- - - - Por último, en la propuesta de que en las filas del cuadro que se incluye, en las filas cuarta y sexta, el contenido de las columnas dos y tres, las filas sean invertidas ¿Si están de acuerdo con ello? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).- - - - -

- - - - En atención al siguiente punto del Orden del Día, tuvieron también todos ustedes con anterioridad el Proyecto de Acuerdo para solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ampliación Presupuestal para este Instituto Electoral de Michoacán.- ¿Si alguien tiene algún comentario u observación? Por favor les pido se sirvan manifestarlo.- No siendo así, sometería a votación de los señores Consejeros Electorales, el Proyecto de Ampliación Presupuestal para el Instituto Electoral del Estado de Michoacán ¿Si están de acuerdo con el mismo? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - Siguiendo con el Orden del Día, le pido al Secretario que por favor informe a este Consejo General, en términos del artículo 116 fracción XI del Código Electoral de Michoacán, el avance en relación con las impugnaciones que se han venido presentando, a los acuerdos de este Consejo General y resoluciones del Tribunal Electoral del Estado.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta y con el permiso de los miembros de este Consejo General, me voy a permitir informar, cual es el estado jurídico que guarda cada uno de los Recursos de Apelación que fueron registrados por parte de la Secretaría de este Instituto Electoral de Michoacán.- Respecto del Recurso de Apelación número 01 uno del año 2007, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se aprobó la propuesta que realizó la Comisión Especial para la sustitución del Contralor Interno del Instituto Electoral de Michoacán el 16 dieciséis de mayo el Tribunal Electoral revocó el Acuerdo aprobado por el Consejo General del 21 veintiuno de abril y ordenó se repusiera el procedimiento respectivo y se informara al Tribunal Electoral lo correspondiente, cuestión que se hizo reposición el día 18 dieciocho de mayo por parte del Consejo General y con fecha 20 de junio el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó la demanda de revisión constitucional interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de esta Resolución.- Esto es respecto del Recurso de Apelación número Uno.- Respecto del Recurso de Apelación número 02/2007 promovido por el C. Virgilio Reynoso Tapia y Francisco Mendoza Martínez en contra de la homisión [SIC] del Instituto Electoral de Michoacán a darle información al Comité Directivo Estatal de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Convergencia, este documento se envió al Tribunal Electoral del Estado el día 24 veinticuatro de mayo del año 2007, mediante oficio SG/166/2007 el día 01 primero de junio del año 2007 dos mil siete, el Tribunal Electoral emitió su resolución y fue notificada a este Órgano, a este Instituto en la cual desechó de plano la demanda de apelación.- Respecto de la Apelación 03/2007, promovida por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Resolución dictada dentro del Procedimiento Específico número PE/04/2007, se revocó la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la acción corregida aplicada al Partido de la Revolución Democrática al considerar que no se acreditaba la intención de su militante Silvano Aureoles Conejo de ser precandidato a gobernador, la fecha de dicha Resolución fue el 08 ocho de junio del año 2007 dos mil siete.- Respecto del Recurso de Apelación número 04/2007, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Acuerdo del Consejo General sobre aprobación de topes máximos de campaña para la elección del 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete, la Resolución de fecha 04 cuatro de junio del año 2007 dos mil siete; en la cual se lleva a cabo la confirmación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, sobre la aprobación de Topes Máximos de Campaña para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Cabe destacar, en donde viene la parte relativa a las observaciones que con fecha 27 veintisiete de junio el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmó la Resolución respectiva.- Respecto de la Apelación número 05/2007 promovida por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del acuerdo tomado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria de fecha 06 seis de junio del presente año, en lo referente a la omisión y negativa del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de proveer la obsevanca del artículo 41 del Código Electoral del Estado, en lo relativo a la contratación de tiempos y espacios en radio y televisión.- La Resolución fue notificada el día 05 cinco de julio del año 2007 dos mil siete, en la cual se indica que se confirma en lo que fue materia de impugnación el Acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a que hemos hecho referencia.- Respecto del Recurso de Apelación 06/2007, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para solicitar a los 113 ciento trece ayuntamientos del Estado de Michoacán, se retire la propaganda de precampaña y campaña electoral que se encuentre colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero, ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas y señalamientos de tránsito en sus respectivos municipios.- La resolución fue hecha el día 05 de julio del año 2007 dos mil siete y fue notificada el mismo día y en la cual se plantea que se confirmó el Acuerdo de fecha 06 seis de junio al cual he hecho referencia.- Y, por último, se interpuso un Recurso de Apelación el registrado con el número 07/2007, promovido por el Partido Convergencia en contra del acuerdo tomado el día lunes 25 veinticinco de junio del año 2007 dos mil siete, en Sesión del Consejo General a raíz de una resolución emitida por la Comisión de Fiscalización; quiero hacer la aclaración, esto es en el sentido como se viene manejando en el escrito de impugnación, este documento fue enviado el día 03 tres de julio del año 2007 dos mil siete mediante oficio SG/998/2007, al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.- Por último esta Secretaría desea informar que respecto a los Procedimientos Específicos, está pendiente de resolver en el punto siguiente del Orden del Día, el Procedimiento Específico número 08/2007. Promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y de los ciudadanos Leonel Godoy Rangel, Serafín Ríos Álvarez, Enrique Bautista Villegas y los actos que se denuncian son la violación a los artículos 37 A, 37 B, 37 C, 37 D, 37 E, 37 F, 37 G, 37 H y 50 del Código Electoral del Estado de Michoacán por difusión de su imagen y promover sus aspiraciones políticas.- Sería todo Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- En atención al sexto punto del Orden del Día.- Adelante Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- En el punto seis del Informe que presenta el Secretario General, propondría toda vez que hay Resoluciones donde se envían los recursos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que dentro de las observaciones en el caso uno, dice: con fecha 20 veinte de junio el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desechó de plano la demanda del juicio de revisión constitucional interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, pregunto ¿nosotros tenemos la notificación de esta sentencia en el caso RA/01/07, no se lleva a cabo, no tienen por que llevar como autoridad toda vez que ratificaron la propuesta de la Contralora que actualmente está con nosotros, ese es uno; y entiendo en la séptima columna es la fecha de resolución del Tribunal, se revoco la resolución emitida por el Consejo General en el sentido de la resolución respecto de la acción correctiva aplicada al Partido de la Revolución Democrática, y en observaciones ya se viene con fecha dos se notificó auto de radicación en cuanto al trámite y luego viene la sentencia se declaró firme al no ser impugnada dentro del término de ley; creo que en esta creación de otra columna en caso de que sea para darle un seguimiento por cada uno, no ponerlo abajo para que sea más entendible cual es la situación jurídica de cada uno de los expedientes hasta que se concluya con cada una de las actividades y en cuanto al acto impugnado, entiendo que el acto impugnado es como presentan el escrito los actores en este caso los Partidos Políticos, entonces refiere, impugno lo siguiente la aprobación de la propuesta que realice la comisión especial refiero así entre comillas, refiere el recurso 07 Convergencia Acuerdo tomado el día lunes 25 de junio del año 2007 en Sesión de Consejo General, a raíz de una resolución emitida por la Comisión de Fiscalización textualmente viene resolución, o viene acuerdo, o dictamen ¿viene como dictamen o cómo resolución?.- - - - -

Secretario.- De hecho, respecto a las dos dudas que tiene en esta última, efectivamente lo que se maneja en acto impugnado es tomar el texto del escrito que es presentado en donde se está llevando a cabo la impugnación sí varía en algunos casos, cuando se presenta un escrito de impugnación por parte de los Partidos Políticos porque en unos claramente lo especifican ponen un rubro en especial y dice acto impugnado y manejan lo siguiente; otros Partidos Políticos manejan en términos generales cuál es el acto impugnado y en el escrito donde llevan a cabo precisamente la expresión de sus agravios, ahí viene todo eso, lo que nosotros hacemos es tomar lo que viene en la primera parte o en las primeras páginas de su escrito que es donde se maneja lo que ellos están impugnando, como una aclaración aquí en el acto impugnado en la resolución número dos, hice la referencia de “SIC” porque así se escribió en la omisión correspondiente.- Y respecto de la segunda duda que está comentando, de hecho ya se hicieron las aclaraciones correspondientes con el Secretario General del Tribunal Electoral del Estado, para el efecto de que al Instituto se le envíe cuando es impugnado mediante un recurso de revisión constitucional o un juicio de protección de garantías sea informado este Instituto en ese sentido, porque se nos está notificando nada más lo que son las resoluciones que emitía la Sala Superior y en estas condiciones a nosotros nos deja sin información en ese sentido.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Nada más para dejar en esta Mesa, las Comisiones emitimos dictámenes, acuerdos y recomendaciones, no resoluciones por eso es que el formato, me surgió esta duda, gracias Secretario.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera y Secretario.- En atención al siguiente punto del Orden del Día, corresponde a la Presentación del Proyecto de Resolución de Procedimiento Específico y aprobación en su caso; éste se está distribuyendo en este momento a todos ustedes.- Es un procedimiento que se inicia con la presentación de una queja por parte del Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y los ciudadanos Leonel Godoy Rangel, Serafín Ríos Álvarez y Enrique Bautista Villegas dice el Partido impugnante, por violaciones graves a la normatividad electoral.- En este caso le pido al Secretario nos informe sobre los puntos resolutiveos de este Proyecto.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

Secretario.- Con mucho gusto Presidenta, con el permiso de todos los miembros de este Consejo General, el Proyecto que se somete a su consideración es el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto al procedimiento específico número PE/08/2007 incoado por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y los ciudadanos Leonel Godoy Rangel, Serafín Ríos Álvarez y Enrique Bautista Villegas por violaciones graves a la normatividad electoral y el proyecto que se propone concluye con los siguientes Puntos Resolutivos.- **PRIMERO:** El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento específico.- **SEGUNDO:** Resultaron infundados los agravios señalados en los incisos a y c del Considerando Tercero y fundado por lo que queda establecido en el b, del Considerando en mención.- **TERCERO:** Se ordena al Partido de la Revolución Democrática que a efecto de corregir la irregularidad probada en autos derivada de la misma de la investigación realizada por la Secretaría General de este órgano electoral en un plazo no mayor de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución, retire la propaganda electoral que con motivo de la investigación realizada por la Secretaría General se acreditó que viola lo señalado en las fracciones III y IV del Código Electoral del Estado, bajo apercibimiento legal que en caso de no hacerlo solicitará al H. Ayuntamiento correspondiente la retire con cargo a las prerrogativas del denunciado.- **CUARTO:** Toda vez que el procedimiento seguido tiene como único fin el preventivo, se dejan a salvo sus derechos para que se hagan valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.- **QUINTO:** Notifíquese el presente fallo, háganse las anotaciones pertinentes en el libro de registro y en su oportunidad archívese este cuaderno como asunto totalmente concluido.- Sería todo Presidenta, por lo que respecta a este Proyecto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario, está a consideración de ustedes este Proyecto.- Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Este Proyecto de Resolución inició con la presentación del Partido Acción Nacional desde el 26 veintiséis de mayo de 2007 dos mil siete y en esta fecha de 10 diez de julio lo estamos conociendo como una resolución donde los trabajos se desarrollaron a partir del 2 dos de junio, con una inspección ocular que realizó la Secretaría General, en cuanto a las páginas solicitaría que las enumeraran para poder definir cuales son; de las fotografías tendría algunas observaciones, en la página siete de las fotografías refiere Morelia, Morelia y en el primero refiere a Leonel Godoy y abajo refiere a Enrique Baustista, sin embargo la fotografía está equivocada son las dos de Leonel Godoy en ambos espectaculares; corrigiendo esta parte, y en la página novena en la fotografía inferior refiere Morelia, Enrique Bautista Villegas crucero Santa María, frente a la estación de bomberos municipales, Morelia, Michoacán 2 dos de junio 2007 de dos mil siete, la propaganda no continua, nota: se observa que la lona del precandidato a gobernador por el Partido de la Revolución Democrática C. Enrique Bautista Villegas, a que se refiere el recurrente fue retirada; creo que estos son valores muy subjetivos porque podría decir: se verificó, mi propuesta es, se verificó esos lineamientos de inspección en el inmueble y no se desprende propaganda alguna al respecto, no consta que estuvo puesta, había una fotografía anterior que es lo que presentaba el Partido, se retiró o no se retiró creo que esta parte como órgano electoral no podemos determinar algo así tan tajantemente.- En la página trece, refiere Morelia en la primera fotografía y la de abajo es idéntica, pero como no podemos emitir un criterio de perito, Morelia Serafín Ríos PRD, localizada en un poste de alumbrado público ubicado en la Calzada la Huerta a la altura del centro comercial llamado *Walmart*, Morelia, Michoacán 2 dos de junio, la propaganda continúa.- Se observa un gallardete colocado en un poste de alumbrado público, el cual contiene la imagen del precandidato a gobernador del Partido de la Revolución Democrática, C. Serafín Ríos, con un fondo de colores naranja, amarillo y morado con el texto siguiente: "Serafín es el hombre" créanme que yo no lo veo, no pude verificar a qué poste se refiere, sí, hay que ser puntuales en esta inspección, y conmino a que me gustaría ver las fotografías que nos presentó el Partido Acción Nacional, podríamos



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

corroborar en esa información un antes y un después en esta emisión de esta resolución, gracias señora Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Secretario.- - - - -

Secretario.- Con gusto se harán las correcciones correspondientes y para hacer la aclaración que en la foto efectivamente como lo cita la Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo, no se encuentra en un poste de luz sino en un puente peatonal.- Otra cuestión también importante es, que se van a realizar los cambios respectivos y se había manejado de que había sido retirada la propaganda en base a las instrumentaciones que se tenían previamente en donde se llevó la acusación correspondiente pero también no hay ningún inconveniente para que se haga la corrección respectiva.- Sería todo Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Las fotografías son el resultado de la inspección que hizo el Secretario quien lo hizo personalmente en base a la fe pública con la que cuenta y es esa la base de la resolución final.- ¿Hay alguna otra observación en relación con esta Resolución? Someto a votación de los señores Consejeros Electorales ¿Si están de acuerdo con las modificaciones que ha propuesto la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - En atención al séptimo punto del Orden del Día, dejo en el uso de la palabra al Lic. José Antonio Rodríguez, Vocal de Organización Electoral de este Instituto para que nos informe sobre las propuestas que estamos haciendo en este momento en relación con sustituciones en los Órganos desconcentrados.- - - - -

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Gracias Presidenta, buenas tardes tengan todos ustedes.- Antes de dar inicio a un pequeño informe que preparé, voy a pedirle por favor a mi asistente, ¿está por ahí el Lic. Juan Pedro? Para hacer una sustitución en sus hojas, fue un error involuntario se asentaron incorrectos los nombres, pero estamos a tiempo para corregirlo, es en el Distrito 12 de Hidalgo, referente al Municipio de Jungapeo, están circulando las hojas, en lo que hacen la entrega informo lo siguiente: Dando seguimiento a la debida integración de los Órganos Desconcentrados conforme a lo estipulado en los artículos 115 fracción VI y 113 fracción XV del Código Electoral del Estado de Michoacán, me permito informarles que a la fecha se han generado 120 ciento veinte movimientos que representa el 8% del total de los cuales 25 veinticinco son renunciias, 45 cuarenta y cinco no aceptaron el cargo y 43 cuarenta y tres fueron cambios; entre los que se encuentran cambios de un cargo a otro, personas que no cumplieron con los requisitos de ley, por cambios de adscripción en el Instituto Federal Electoral y observaciones comprobadas por Partidos Políticos, de las propuestas en comento 49 cuarenta y nueve corresponden a mujeres y 71 setenta y uno a hombres, no omito recordarles que las personas sugeridas a ocupar cargos de funcionarios y consejeros electorales en los Comités Distritales y Municipales, están sujetas a observaciones por parte de ustedes.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- ¿Algún comentario u observación en relación con esta propuesta de sustituciones?.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Presidenta, gracias nuevamente.- Tengo un comentario específicamente en el Municipio de Jacona, de acuerdo a las reuniones de trabajo que se han venido realizando con todos nosotros, así como con el Vocal de Organización, en su momento se acordó que si hubiera alguna objeción o comentario en específico sobre algún Consejero en algún Municipio, se hiciera valer por escrito y se presentara la prueba correspondiente; en el caso particular del Partido que represento, se presentó en el Municipio de Jacona para el caso del Consejero Presidente Martín Sánchez Rodríguez, un periódico guía de la misma localidad



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

de Jacona, en el que esta persona que actúa como Consejero Presidente en el municipio de Jacona, hace señalamientos muy directos en contra del Partido Revolucionario Institucional, lo manifiesto porque finalmente no veo la procedencia de la sustitución en este caso y lo hago con efectos de dejarlo asentado en el Acta correspondiente y dejar a salvo mis derechos para en su caso proceder como la ley lo señala.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional.- ¿Alguna otra observación o comentario? Adelante Representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Propietaria del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.- Yo no sé que interés tiene el Partido Revolucionario Institucional en Jacona, pero es el mismo que yo voy a poner en Jacona, porque el Acta viene firmada y avalada por el Representante del Partido Revolucionario Institucional y se han agarrado de esa publicación del periódico que en el momento que gusten la exhibo para demostrar que no sé que interés haya de parte del Partido Revolucionario Institucional.-----

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México.-----

Representante del Partido Verde Ecologista de México, C. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- Comentar en el caso de Parácuaro todos los asistentes, todos los enlaces de los Partidos Políticos firmaron un documento en el que se oponían a que la persona que quedó como Presidente fungiera como tal, y a su vez todos proponían que Gustavo Gobeza Amezcua fuese quien condujera y quedara como Presidente de este Consejo, no sé cuál sea el criterio utilizado para no aceptar la propuesta de todos los Partidos que es finalmente lo que se busca y poner a otra persona que no sabemos de dónde salió.- Gracias.-----

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Nada más para contestarle a la Representante del Partido del Trabajo.- El interés del Partido Revolucionario Institucional es seguir gobernando Jacona, obviamente, ganar la elección; y sí me gustaría precisar, por cuál es la razón que tenemos en específico de esta persona Martín Sánchez Rodríguez, él señala en este periódico, rápidamente lo voy a establecer, dice: “el pasado 10 de abril, venía viajando de Morelia a Zamora pensando en qué forma podría terminar un trabajo pendiente de hacer en la manera de que el Partido Revolucionario Institucional había sido financiado con presupuesto municipal” y explica una serie de situaciones, comentarios personales de él, manifestaciones expresas de él, en donde se acredita plenamente, si bien es cierto no la cargada hacia ningún otro Partido Político pero sí la manifestación expresa de que está en contra de posiciones que sin ser verdad él dice que son ciertas, o sea es un antipriísmo acreditado por él mismo, entonces esto viola el principio de imparcialidad que deben guardar los órganos electorales independientemente de que la nota sea del año de 1995 mil novecientos noventa y cinco o no, nosotros no podemos juzgar aquí si esta persona sigue pensando lo mismo o no, no lo sabemos, lo que si está demostrado es que esta persona tiene una situación en contra de un Partido Político que está manifiesta en un documento, lo dejo en claro porque es una cuestión legal no es una situación personal contra nadie, pero considero que sí debe sustituirse a esta persona por esta cuestión.-----

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. José Antonio Plaza Urbina.- Gracias Presidente.- Nada más manifestar nuestra preocupación en el caso del municipio de Tiquicheo, en donde no hay ninguna sustitución en el mismo caso no han sido



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

atendidas algunas inquietudes presentadas por nuestro partido, de hecho en conjunto con el Partido Revolucionario Institucional y manifestar que nuestra principal preocupación reside en que la persona que fue considerada para la integración del órgano municipal por el enlace del Instituto, no es ninguna de las personas que nosotros en su momento proporcionamos los datos al Instituto como Presidente o Representante del Partido; simplemente pedir que se atienda esta situación.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Propietaria del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.- Para manifestar lo siguiente, si el Instituto Electoral de Michoacán va a hacer caso a la inquietud del Representante del Partido Revolucionario Institucional, como nos ha hecho a todos los Partidos, en el caso Jacona, yo pido que no se haga en gabinete, que no se haga aquí en el escritorio si toman esa resolución de cambiarlo que se convoque a todos los Representantes del Partido en Jacona y ellos lo resuelvan.- Por favor.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido del Trabajo.- Habían sido asentados algunos criterios, ustedes lo saben, para hacer las sustituciones en este órgano electoral, por supuesto creo que no tenemos los elementos tan objetivos en este momento para dar una resolución en cada uno de los casos que se han venido presentando, si no lo consideran de otra manera los Consejeros, lo que propongo es que se revisen cada uno de los casos concretos que aquí han sido marcados y en un segundo momento estaríamos resolviendo sobre el tema.- Con esta precisión someto a votación las propuestas de sustituciones que se hacen de acuerdo con lo que aquí nos ha estado informando el Vocal de Organización Electoral ¿Si están de acuerdo los Consejeros Electorales, en esta sustitución en el nombramiento de estas personas que estamos proponiendo para sustituir a los diferentes cargos por las diferentes causas que en el mismo documento se establecen? Antes de ello, le concedo la palabra a la Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- ¿Quedaría pendiente Parácuaro, Jacona? - - - - -

Presidenta.- Tengo anotado Jacona, Parácuaro y Tiquicheo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Con estos tres casos.- - - - -

Presidenta.- Que no están siendo propuestos en este momento las sustituciones, por lo tanto no afecta la propuesta que estamos pasando a votación.- Someto a votación de los Consejeros Electorales la propuesta que se está realizando para los nombramientos que aquí se han mencionado.- ¿Si están de acuerdo con ello? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención al octavo punto del Orden del Día, también les distribuimos con anterioridad un Proyecto de Acuerdo en el que estamos proponiendo a la institución que certifique las características y calidad del líquido indeleble que ha de ser utilizado en la Jornada Electoral de este año, estamos proponiendo que sea como en otras ocasiones el Instituto Politécnico Nacional, está a consideración de los miembros de este Consejo General la propuesta.- No habiendo ninguna observación, someto a votación de los señores Consejeros la propuesta presentada ¿si están de acuerdo con la misma? Les pido manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - Antes de pasar al último punto del Orden del Día que son asuntos generales, preguntaría al Ing. Armando Calleja el avance que tenemos en relación con la insaculación.- Adelante ingeniero.- Gracias.- - - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

C. Ing. Armando Calleja, Unidad del Servicio de Informática del Instituto Federal Electoral.- Llevamos 15 distritos y estamos por iniciar el número 16.- - - - -

Presidenta.- Gracias. Tenemos 24, todavía nos llevará un rato.- El siguiente punto del Orden del Día, es Asuntos Generales, pregunto a los miembros de este Consejo General ¿Si tienen algún asunto general que tratar?.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales y desde luego a usted Presidenta Consejera, se incluya en asuntos generales un punto relacionado con una nota periodística que salió en algún medio de comunicación en días pasados, referente a las actividades que realiza el Instituto Electoral de Michoacán.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. José Antonio Plaza Urbina.- Gracias Presidenta.- Para solicitar a este Consejo General y en particular a usted, información sobre si se recibieron y en qué términos los informes en relación con las precampañas del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Presidenta.- Gracias con mucho gusto.- ¿Algún otro punto general a tratar? Adelante Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Quiero incluir dos puntos en Asuntos Generales, uno es los lineamientos de asistencia a sesiones de reuniones de trabajo y de actividades de los Consejeros de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario del año 2007, y el siguiente la difusión de la convocatoria para capacitadores en este Proceso Electoral.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera.- ¿Algún otro punto adicional? Le concedo el uso de la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Mi comentario va en función a algunas notas periodísticas recientes, por algunos exfuncionarios del Instituto Electoral de Michoacán, en el que específicamente establecen datos que son evidentemente confidenciales específicamente se señalan cuestiones del Comité de Adquisiciones del Instituto, cuestionamientos sobre de por qué se le otorgó cierta licitación a una empresa y no a la otra, cuestiones del presupuesto que finalmente hasta ahorita nosotros como integrantes del Consejo General conocimos y ustedes Consejeros lo aprobaron, cuestiones de actitudes internas respecto al manejo de los recursos financieros, que a mí me parece delicado porque finalmente nosotros como Representantes de los Partidos Políticos hemos sido muy respetuosos por la confianza que les tenemos a todos ustedes, a las Consejeras, Consejeros, Vocales a todos los funcionarios del Instituto, y me parece delicado que este tipo de información que es evidentemente sumamente confidencial porque son de un manejo interno para finalmente aprobarse en sesiones posteriores del Consejo General salgan a la luz pública.- Solicito muy respetuosamente, independientemente de que aporte los elementos por escrito, que se investiguen este tipo de acciones, porque se está filtrando información que desde mi punto de vista no beneficia el desarrollo interno del propio Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, al contrario este tipo de situaciones podrían generar que no ha pasado, afortunadamente, podrían generar inestabilidad, creo que ningún Partido Político, ni ustedes como Consejeros, ni los Representantes del Congreso queremos, la solicitud es en lo particular, dado que son señalamientos, insisto, aportan datos muy precisos de cuestiones que incluso nosotros conocemos con posterioridad y desde luego la preocupación va a eso, que evidentemente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

alguien, no sé quién, está filtrando información no necesariamente totalmente cierta, pero se están filtrando cuestiones que finalmente dañan al Instituto Electoral de Michoacán y creo que todos tenemos la obligación de proteger esta situación.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. José Antonio Plaza Urbina.- Gracias Presidenta.- Para sumarme al llamado que hace el señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, coincidiendo con él, que es sumamente delicado que datos que son confidenciales respecto de puntos de procedimientos del Instituto Electoral de Michoacán, sean filtrados no necesariamente a la prensa, sino a algunas personas que los ponen en un contexto particular y desde una óptica también particular, y que al ser puestos como datos aislados fuera de contexto dan una idea equivocada, de muchas cosas que están sucediendo en el Instituto, a mí si me parece que no hay que confundir la transparencia que consiste precisamente en dar publicidad a la información concreta y completa de cómo se llevan a cabo los procesos de decisión pública con las filtraciones y rumorología y tomar pedazos de datos y ponerlos en un contexto desproporcionado en detrimento de la imagen del Instituto y de la estabilidad del proceso electoral, me parece que debemos ser muy cuidadosos y me sumo al llamado a los Consejeros, a los funcionarios para que se tenga mucho más cuidado con esta información y que sobre todo se busque el mantener confidencial lo que debe ser confidencial o reservado y transparente lo que debe ser transparente, aquí es importante que todos abonemos a que el proceso electoral salga bien y que no haya quienes estén alimentando a los detractores personales del Instituto Electoral de Michoacán, porque sí generan confusión e incertidumbre, el Instituto debe tener mayor cuidado en el manejo de información, es un asunto que personalmente cada uno de los miembros del Instituto que tienen acceso a ese tipo de datos debe hacer una reflexión y buscar que no se utilicen se malutilicen estos datos con intereses, que me parecen claramente conocidos por todos, porque además no son situaciones nuevas habrá que pensar en esto y llamamos desde los Partidos Políticos al Instituto a que cuidemos el proceso electoral.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional ¿Algún otro comentario en relación con este tema? Tiene la palabra el Consejero Rodolfo Farias Rodríguez.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- La confianza debe continuar compañeros Representantes de los Partidos, ciudadanos deben de continuar esa confianza al Órgano Electoral, si se pierde esa confianza la situación es grave, son muchos los intentos para desacreditar los procedimientos que seguimos en el Instituto, vuelvo a hacer un llamado como Consejero y la responsabilidad que eso implica para que esa información, en caso de que hubiese señalamientos nos la hagan llegar formalmente por escrito, nosotros todos los días nos hacen llegar una síntesis informativa, estamos al pendiente de todo lo que se escribe y lo que se dice y un porcentaje muy alto es exagerado, tenemos obviamente información y elementos para en su momento determinar si hay asuntos para poder proceder, tampoco lo echamos en saco roto, nosotros somos los primeros interesados en que las cosas salgan bien, que se realice una de las mejores elecciones transparentes, equitativas, participativas sobre todo, y he observado entonces que esas noticias, la mayoría exageradas al final de cuentas afectan al electorado, puede incrementarse el desánimo para que se traduzca en una amplia participación en las urnas, el papel que estamos realizando nosotros debe estar fuera de toda duda también cuando no estuviere así, nosotros tenemos una alta responsabilidad para poder responder ante las situaciones que no estuviésemos haciendo bien, obviamente en este caso pasamos de una transición todavía hay Consejeros que se sienten Consejeros o Exconsejeros que se sienten Consejeros y en una comprensión de la calidad humana están aportando elementos, no los desechamos sin embargo, los comentarios que hacen los exconsejeros, pero sí desde mi punto de vista, son comentarios quizá pasados de tiempo y en el caso como ciudadanos tienen su derecho de hacerlo, difícilmente nosotros si no tenemos pruebas, si no tenemos demandas o denuncias o como se les quiera decir que se hagan llegar al Consejo, simplemente seremos



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

nada más observadores de una noticia, son muchas noticias; lo único que debemos estar observando desde mi punto de vista, nuevamente lo señalo así, para no involucrar a los demás Consejeros porque trabajo todos los días con ellos, es que se está cumpliendo en tiempo y forma lo señalado en el calendario electoral, todo se está cumpliendo, las actividades que están corriendo es la insaculación que es un ejemplo de ello, en tiempo y forma se han instalado los Comités Municipales, Distritales; en tiempo y forma se están realizando los cursos de capacitación están preparando las convocatorias respectivas, este es un trabajo que luego no se nota, es un trabajo que nos da mucha seguridad de que se están haciendo bien las cosas, hemos pasado ahora a aspectos financieros, va a ser de las cuestiones más importantes, la fiscalización de los recursos, estamos trabajando a fondo para tener todo el mecanismo de seguimiento al buen uso de los recursos, al final de cuentas estamos todos involucrados en este proceso, nosotros como Consejo, los Partidos Políticos pero también la ciudadanía y ahí estamos todos; hay que cuidar el Órgano Electoral, es el mensaje más fuerte que les pido, eso no significa convertirnos en cómplices de nadie, pero sí que nos aporten los elementos suficientes para poder dar el seguimiento de manera formal sobre cualquier aspecto y simplemente les dejo esto a una reflexión, que ya se ha dicho muchas veces, seguramente, en los años que tiene el Instituto Electoral de Michoacán pero hay que estarlo trayendo constantemente, hay que cuidar al órgano electoral y responsables somos todos nadie somos ajenos, principalmente la ciudadanía.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejero.- ¿Algún otro comentario?.- En este caso creo que sí debemos distinguir muy claramente, no se trata de que el Instituto esté guardándose la información y no informando a la ciudadanía de los trabajos que está realizado y creo que en términos de transparencia nosotros estamos comprometidos con ello, que es a la ciudadanía a la que nos debemos, por otro lado entendemos la inquietud que se trate en particular de algunos datos que no debieran salir del Instituto y que tendremos que estar atentos los Consejeros en un momento dado a ello, independientemente de cuestiones concretas que nos pudiesen los Representantes, por lo que aquí manifiestan hacernos del conocimiento y que pudiésemos investigar en su oportunidad, sin embargo, con eso estaremos atentos a que la información se deba hacer reservada hasta otro momento, hasta que el Consejo General deba conocer de cada uno de los datos de la información, tengamos el cuidado de que así sea, sin que esto implique que no podamos hacer del conocimiento público el trabajo que el Instituto Electoral de Estado está realizando y tratar de ser muy precisos en la información que demos para que no se genere información que no sea completa o correcta, porque no demos una información clara, creo que en ese entendido estaríamos los Consejeros Electorales.- ¿Si hay algún otro comentario por parte de los miembros de este Consejo.- Gracias.- - - - -

- - - - El segundo punto que aquí se ha planteado en asuntos generales es la pregunta que nos hace el Representante del Partido Acción Nacional, en relación con la recepción de la información del Partido de la Revolución Democrática en relación con sus precampañas, el día de ayer efectivamente venció el plazo para que el Partido de la Revolución Democrática presentara su información, se recibió la información en 7 siete carpetas, con 6 seis informes de seis precandidatos, ayer lunes 09 nueve de julio a las 22:00 veintidós horas, en la Unidad de Fiscalización de este Instituto Electoral, tenemos 15 quince días para analizar y que la Comisión pueda emitir en su momento el dictamen correspondiente, ¿no sé si quede satisfecha su inquietud? Gracias.- Por otro lado, la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo, propone dos puntos para esta parte de la Sesión, nos habla de una propuesta de lineamientos de asistencia a sesiones de los Órganos Desconcentrados, le dejo el uso de la palabra para que nos exponga la propuesta.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta.- Derivado de los cursos que se han impartido a los órganos desconcentrados por todo el Estado desde la semana pasada a estas fechas, fue que creamos en una reunión de trabajo los Consejeros Electorales unos lineamientos de asistencia a las sesiones, reuniones de trabajo y actividades



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

de los Consejeros de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario del año 2007 dos mil siete, los cuales los pongo en esta Mesa para que todos tengamos conocimiento de la entrada en función de un Consejero Suplente del órgano desconcentrado y dice así: Los presentes lineamientos son de carácter obligatorio para los Consejeros Propietarios y Suplentes de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario del 2007 dos mil siete, cuya aplicación corresponde al Presidente del Consejo de que se trate: Uno: Es obligación del Consejero Propietario asistir a las Sesiones, reuniones de trabajo y actividades propias de su función previstas en el Código Electoral del Estado de Michoacán, Reglamento Interior y de Sesiones de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.- Dos: sólo por causa justificada o de fuerza mayor podrá el Consejero Propietario no acudir a las sesiones, reuniones de trabajo y actividades propias de su función.- Tres: En los casos descritos en el punto anterior, podrá ser convocado el Consejero Suplente para participar en la sesión, reunión de trabajo y actividades propias de la función de que se trata, debiendo tomar la protesta correspondiente en su caso.- y, Cuatro: En caso de inasistencia por tres veces consecutivas; creo que en esta parte habíamos quedado, señor Secretario que era por 3 tres veces, no era consecutiva porque podía asistir a una reunión de trabajo, a una sesión no, a un recorrido y en el caso de que fueran las tres sesiones de manera no consecutiva, eso implicaría esa interrelación, abuso de la suplencia para estarse mezclando en una cosa y la otra, que bueno que lo leí; por 3 tres veces “consecutivas” que no estoy de acuerdo, de un consejero propietario sin causa justificada que haya sido convocado a una o varias sesiones, reuniones de trabajo o actividades propias de su función deberá ser reportada inmediatamente por escrito por parte del Presidente del Consejo de que se trate a la Vocalía de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales correspondientes por lo que se convocará a las subsecuentes sesiones, reuniones de trabajo y demás actividades propias de la función al Consejero Suplente.- Lo anterior para que todos los que estamos aquí interesados que formamos parte del Consejo General lo tendríamos así, con la salvedad, me gustaría que definiéramos eso de consecutivas, yo difiero y me adelantó porque se vio, lo platicamos los Consejeros que han estado en otros procesos electorales, platican con los Consejeros Suplentes y se ponen de acuerdo cuando va uno y cuando va el otro a determinadas sesiones en los procesos pasados, estamos hablando de 2001 y 2004, de este Instituto, donde ellos acuerdan inclusive se dividen el pago que se les da mensualmente por sesiones o reuniones de trabajo, es una situación importante, un poco delicada por lo cual decidimos crear estos lineamientos.- Le pediría al Secretario en esta redacción, que fue la que usted elaboró.- Gracias.-----

Presidenta.- Le preguntaría Consejera ¿si es para darlo a conocer simplemente al Consejo, esos lineamientos que nosotros trabajamos y que hemos venido platicando en las capacitaciones con los Consejeros y miembros de los Consejos Distritales y Municipales, es la intención?-----

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Es para darlo a conocer y ahorita podemos definir lo de consecutivas, no se acordó que fueran consecutivas.-----

Presidenta.- Creo que eso podríamos definirlo, si le parece bien en una reunión de trabajo que tengamos, finalmente es parte del trabajo que realiza el Instituto que las establecimos simplemente para el efecto del funcionamiento de los órganos desconcentrados, pero si usted quiere que de una vez lo definamos.-----

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Atiendo su petición.-----

Presidenta.- Gracias.- Propuso también la Consejera un punto adicional del Orden del Día, en relación a la difusión de la Convocatoria para Capacitadores.- Le dejo el uso de la palabra para hacerlo.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- El pasado 25 de junio aprobamos en el Programa de Capacitación la publicación de la Convocatoria para los capacitadores o supervisores electorales la cual se le dará una difusión de manera amplia en los comités Distritales y Municipales a partir del día 12 doce, es un comunicado para toda la ciudadanía, a los Partidos Políticos en este afán de participación, la primera Convocatoria pública, posterior a la de los candidatos que emite hacia la ciudadanía para participar en este Proceso Electoral.- Gracias.- -----

Presidenta.- ¿Habría alguna propuesta? Es nada más para informar que se va a publicar ¿verdad?.- En el programa de capacitación como ustedes saben, en fecha anterior se aprobó la publicación y darles a conocer a todos ustedes que estaremos en próximas fechas publicando esta convocatoria para la inscripción de los capacitadores de la evaluación y posterior contratación de la gente que nos van a apoyar en la Capacitación de los integrantes en las Mesas Directivas de Casilla.- Gracias Consejera Iskra.- -----

- - - - Proponemos un receso de unos minutos, preguntaría al ingeniero ¿cómo vamos en la insaculación?.- -----

C. Ing. Armando Calleja, Unidad del Servicio de Informática del Instituto Federal Electoral.- Estamos iniciando el Distrito 22, ya tenemos 21 Distritos.- -----

Presidenta.- Aprovecharía en este momento en esta parte de asuntos generales, para reiterarles la invitación a la capacitación que iniciará en materia de fiscalización, tenemos dos conferencias el próximo jueves y viernes en el establecimiento del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana a partir de las 10:00 horas.- Abrimos un receso de diez minutos.- -

Presidenta.- Se reanuda la sesión, ha concluido el proceso de insaculación.- Me informa la Vocal del Registro de Electores que ha concluido el proceso de insaculación, tiene ella en sus manos el impreso de esta insaculación, el medio magnético se nos entregará un poco más tarde, tarda un poco el proceso, en este caso le pediría a ella que entregue a este Instituto Electoral la información, si nos hace favor.- Preguntaría a los integrantes de este Consejo ¿si tiene alguien el interés de rubricar? Este es el documento que se anexaría al Acta, sería parte sustancial del Acta y si alguien también desea tener algún ejemplar que nos lo solicite en su oportunidad, le voy a pedir al Secretario por lo pronto que lo rubrique y si alguien tiene por parte de los Partidos Políticos el interés de hacerlo, este documento impreso en este momento, con mucho gusto se haría de esta manera.- Le pediría al Secretario que lo rubrique y sería parte sustancial del Acta, haremos del conocimiento de ustedes cuando lo tengamos en medio magnético que formará parte del Acta.- Habiendo concluido también con este proceso y no habiendo otro asunto que tratar, se declara cerrada esta Sesión.- -----

- - - - Se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio.- -----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTE**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO**